



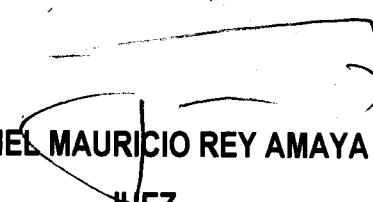
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2018 095 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P remítase el proceso al Juzgado Cuarto Civil Municipal de la Ciudad, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO. PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA
--